



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 6 DE JUNIO DE 1989

NUMERO 44

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- | | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Nombramiento. —Resolución de 24 de mayo de 1989, por la que se nombra a Don Conrado Miró Rodríguez, Profesor Titular de Universidad | 868 |
| — Nombramiento. —Resolución de 22 de mayo de 1989, por la que se nombra a D. Eduardo Berenguer Comas, Catedrático de Universidad | 868 |

I. Disposiciones Generales

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- | | |
|---|-----|
| — Subvenciones. —Orden de 23 de mayo de 1989, de las Consejerías de Emigración y Acción Social y Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se regula la subvención del 50% del precio del billete en viajes interurbanos en los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, de uso general y permanente y con origen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para las personas mayores y jubilados por invalidez total, invalidez absoluta y gran invalidez..... | 869 |
|---|-----|

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

- | | |
|---|-----|
| — Asistencia Técnica. —Resolución de 1 de junio de 1989, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de una película-documental sobre la ciudad de Mérida | 872 |
| — Asistencia Técnica. —Resolución de 1 de junio de 1989, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica | |

Página

cuyo objeto es la elaboración de una película-documental sobre la ciudad de Plasencia . 872

- | | |
|---|-----|
| — Asistencia Técnica. —Resolución de 1 de junio de 1989, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de una película-documental sobre la ciudad de Badajoz | 872 |
|---|-----|

Consejería de Economía y Hacienda

- | | |
|--|-----|
| — Empleo. —Resolución de 30 de mayo de 1989, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes por los ayuntamientos y según la Orden publicada en el D.O.E. de fecha 23 de mayo de 1989 | 873 |
|--|-----|

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- | | |
|---|-----|
| — Instalaciones eléctricas. —Resolución de 10 de mayo de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, ref.: 06/AT-13695-12457 | 873 |
|---|-----|

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- | | |
|---|-----|
| — Obras Hidráulicas. —Resolución de 19 de mayo de 1989, por la que se resuelve la subasta para la contratación de las obras de «Mejora del saneamiento en Moraleja (Cáceres)» | 873 |
| — Caza. —Resolución de 29 de mayo de 1989, sobre adjudicación de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura en las modalidades de corzo al recebo (nacionales), montería de ciervo y jabalí y liebre y conejos con perros de persecución | 873 |

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- | | |
|--|-----|
| — Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 10 de abril de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica, ref.: 10/AT-04656-000000 | 874 |
|--|-----|

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>—Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 28 de abril de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica, ref.: 10/AT-04639-000000 874</p> <p>—Minas.—Anuncio de 9 de mayo de 1989, otorgamiento permiso de investigación n.º 9.590 875</p> <p>—Minas.—Anuncio de 9 de mayo de 1989, otorgamiento permisos de investigación n.º 9.616 y 9.620 875</p> <p>—Minas.—Anuncio de 11 de mayo de 1989, sobre terrenos que han resultado francos en la provincia de Cáceres 875</p> <p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>—Concurso.—Resolución de 24 de mayo de 1989, por la que se anuncia la contratación de las obras de «Planta depuradora en Navela-Sagrajas (Badajoz)» 877</p> <p>—Subasta.—Resolución de 22 de mayo de 1989, por la que se anuncia la subasta para la contratación de las obras de «Conducción de abastecimiento a Badajoz» 877</p>	<p>—Subasta.—Resolución de 24 de mayo de 1989, por la que se anuncia la subasta para la contratación de las obras de «Nueva conducción de agua potable a Casas de Don Pedro (Badajoz)» 878</p> <p>—Concurso.—Resolución de 29 de mayo de 1989, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Contratos de Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de varias obras 878</p> <p>—Concurso.—Resolución de 17 de mayo de 1989, por la que se convoca concurso público para la elaboración de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Coria (Cáceres) y revisión de las Normas Subsidiarias de dicha localidad 879</p> <p>Particular</p> <p>—Anuncio.—Anuncio de 12 de mayo de 1989, sobre extravío de Título de Graduado Escolar 879</p> <p>Caja Rural y Provincial de Badajoz</p> <p>—Convocatoria.—Anuncio de 19 de mayo de 1989, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 879</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, por la que se nombra a Don Conrado Miró Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. de 27 de julio de 1988) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (E.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Física Atómica, Molecular y Nuclear, y Departamento Física, a Don Conrado Miró Rodríguez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86, de 13 de junio (B.O.E. de

11 de julio) y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 24 de mayo de 1989.

El Rector

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, por la que se nombra a Don Eduardo Berenguer Comas, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. de 27 de julio de 1988) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Cate-

drático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Fundamentos del Análisis Económico y Departamento Economía Aplicada y Organización de Empresas, a Don Eduardo Berenguer Comas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la

Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 22 de mayo de 1989.

El Rector

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 24 de mayo de 1989, de las Consejerías de Emigración y Acción Social y de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se regula la subvención del 50% del precio del billete en viajes interurbanos en los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, de uso general y permanente y con origen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para las personas mayores de 65 años y jubilados por invalidez total, invalidez absoluta y gran invalidez.

La atención específica la denominada Tercera Edad, constituye una de las preocupaciones prioritarias de la Junta de Extremadura desde la perspectiva de la puesta en práctica de una política social de amplio espectro. Particularmente confluyen en estos colectivos dos notas caracterizadoras de carácter negativo, objetivamente constatables, cuales son: de una parte, el disfrute de unos niveles de renta inferiores a la media regional y, de la otra, una dependencia, más acusada que la del resto de los ciudadanos, de los servicios públicos esenciales. Tal es así que, de las distintas motivaciones que promueven la utilización habitual de los transportes públicos en los desplazamientos interurbanos, es el acceso a los servicios sanitarios y asistenciales de salud la que orienta una habitualidad mayor en los viajes de la población más envejecida.

Por ello, en acción conjunta, las Consejerías de Emigración y Acción Social y de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, con objeto de conseguir una mejor distribución de las rentas y, acumulativamente, incidir en un progresivo aumento de la utilización de los servicios públicos de transporte de viajeros,

DISPONEN:

Artículo 1.º—Se establece una subvención equivalente al 50% del precio del billete en los transportes públicos interurbanos de viajeros por carretera, de uso general y permanente, para aquellos desplazamientos que tengan origen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2.º—Podrán acogerse a los beneficios es-

tablecidos en la presente Orden las personas mayores de 65 años, y aquellos pensionistas de edad inferior que lo sean por causa de invalidez permanente total, invalidez absoluta o gran invalidez.

Artículo 3.º—Para tener acceso a estas ayudas, los beneficiarios presentarán sus peticiones ajustadas al modelo que se inserta como Anexo n.º I, junto con fotocopia del Documento Nacional de Identidad y dos fotografías de tamaño carnet, acompañándose asimismo, según los casos, de la documentación siguiente:

—Jubilados por invalidez permanente total, invalidez absoluta o gran invalidez: Documento acreditativo de ser pensionista por esta causa.

Artículo 4.º—Las solicitudes, dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, deberán enviarse a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura (c/ Cárdenas, 11 - 06071 MERIDA), bien directamente, bien a través de los Servicios Sociales de Base Municipales.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los peticionarios en la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, en la Consejería de Emigración y Acción Social, en los Servicios Sociales de Base Municipales o, en su defecto, en los Ayuntamientos.

Artículo 5.º—El plazo de presentación de solicitudes quedará cerrado el 15 de septiembre de 1989.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, se admitirán solicitudes durante todo el año natural.

Aquellas personas que, con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, accedan a alguna de las situaciones previstas en el artículo 2.º de la presente Orden podrán presentar, igualmente, su solicitud a partir de la fecha en que logren tal condición.

Artículo 6.º—Comprobadas las solicitudes que sean presentadas, se expedirá a los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos, una tarjeta que les conferirá la condición de beneficiarios de la subvención, junto con un talonario de vales para hacerla efectiva.

Artículo 7.º—La tarjeta a que hace referencia el artículo anterior se ajustará al modelo que se inserta como Anexo n.º II a la presente Orden.

Artículo 8.º—El pago de la subvención que se regula en esta Orden se hará efectivo a cada empresa titular de los servicios de transporte público de viajeros descritos en el artículo 1.º de la presente norma.

La parte no subvencionada del precio de cada billete deberá ser abonada directamente por el usuario.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones para dictar cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

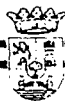
DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

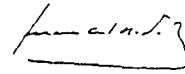
La Consejera de Turismo, Transportes y
Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

ANEXO II

	Nº	
JUNTA DE EXTREMADURA		
TARJETA DE BENEFICIARIO DE TRANSPORTE SUBVENCIONADO		
D ^o /a _____		
Domicilio _____		
D.N.I. _____		

El titular de esta tarjeta tiene derecho a abonar sólo el 50% en todos los viajes que realice en servicios regulares de viajeros por carretera con origen en cualquier pueblo o ciudad de Extremadura.



Juan Carlos Rodríguez Ibarra
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Esta tarjeta es personal e intransferible, y deberá mostrarse a los empleados de la empresa, así como el D.N.I. siempre que lo requiera. En caso de extravío o sustracción, comuníquese inmediatamente a los Servicios Sociales de Base Municipales.

III Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Presidencia de la Junta, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de una película-Documental sobre la ciudad de Mérida.

Convocado concurso público de Asistencia Técnica, por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 16 de marzo de 1989 (DOE n.º 23, de 21 de marzo de 1989), cuyo objeto es la «elaboración de una película-documental sobre la ciudad de Mérida», celebrada la Mesa de Contratación y realizada la oportuna propuesta por la Oficina Enclave 92, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la empresa «Producciones Cinematográficas Extremeñas, S.A.», por un importe, IVA incluido, de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Presidencia de la Junta, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de una película-Documental sobre la ciudad de Plasencia.

Convocado concurso público de Asistencia Técnica, por Resolución de esta Secretaría General Técnica,

de fecha 16 de marzo de 1989 (DOE n.º 23, de 21 de marzo de 1989), cuyo objeto es la «elaboración de una película-documental sobre la ciudad de Plasencia», celebrada la Mesa de Contratación y realizada la oportuna propuesta por la Oficina Enclave 92, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la empresa «Producciones Cinematográficas Extremeñas, S.A.», por un importe, IVA incluido, de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 1 de junio de 1989, de la Presidencia de la Junta, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica cuyo objeto es la elaboración de una película-Documental sobre la ciudad de Badajoz.

Convocado concurso público de Asistencia Técnica, por Resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 16 de marzo de 1989 (DOE n.º 23, de 21 de marzo de 1989), cuyo objeto es la «elaboración de una película-documental sobre la ciudad de Badajoz», celebrada la Mesa de Contratación y realizada la oportuna propuesta por la Oficina Enclave 92, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la empresa «Producciones Cinematográficas Ex-

tremeñas, S.A.», por un importe, IVA incluido, de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de mayo de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes por los Ayuntamientos y según la Orden de la misma Consejería publicada en el D.O.E. de fecha 23 de mayo de 1989.

En base a las atribuciones conferidas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

El plazo de presentación de solicitudes por los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para contratar jóvenes que cubran necesidades colectivas en los Municipios que así lo decidan, y de acuerdo con la Orden publicada en el D.O.E. de fecha 23 de mayo, queda ampliado hasta el día 7 de junio de 1989.

Mérida, a 30 de mayo de 1989.

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Excmo. Ayuntamiento de Malcocinado, con domicilio en Malcocinado, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Excmo. Ayuntamiento de Malcocinado la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de estrellamiento de línea A.T. suministro al pueblo.

Final: C.T. en calle 1 de mayo.

Términos Municipales afectados: Malcocinado.
Tipo de instalación: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 20 KV.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-Acero.
Longitud total en Kms.: 0,616.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 6.
Crucetas: Bóveda.
Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Circunvalación al pueblo.
Presupuesto en pesetas: 1.897.245.
Finalidad de la instalación: Mejora suministro en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-013695-012457.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio
MANUEL PINEDA LOPEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la Subasta para la contratación de las Obras de «Mejora del saneamiento en Mora-leja (Cáceres)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrado el día 15 de mayo de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa a la U.T.E. formada por Víctor Burcio Muñoz y Francisco Miranda García en la cantidad de veinte millones quinientas noventa y siete mil pesetas (20.597.000 pesetas).

Mérida, 19 de mayo de 1989.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre adjudicación

de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura en las modalidades de corzo al rececho (nacionales), montería de ciervo y jabalí y liebre y conejos con perros de persecución.

La normativa general de funcionamiento para terrenos cinegéticos de régimen especial administrados directamente por la Junta de Extremadura, prevé la adjudicación de permisos para cazar en los mencionados terrenos mediante sorteos públicos el primer jueves hábil del mes de mayo de cada año, para diferentes modalidades de caza.

Por errores apreciados en la configuración de cada grupo de cazadores por modalidades de caza, no pudieron practicarse en su fecha los sorteos en las modalidades de corzo al rececho (nacionales), montería de ciervo y jabalí, y liebre y conejo con perros de persecución, suspendiéndose los mismos.

Una vez subsanados los errores apreciados y confectionados correctamente los nuevos grupos de cazadores y modalidades de caza, el Servicio propuso la celebración en las Oficinas Centrales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida, a las 11 de la mañana del segundo jueves

hábil del próximo mes de junio, de los sorteos suspendidos anteriormente para la adjudicación de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura.

En su virtud, esta Dirección General en el uso de sus facultades que le confiere la legislación vigente y cumplidos los trámites preceptivos:

RESUELVE

1.º—Celebrar en las Oficinas Centrales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Mérida, a las 11 de la mañana del segundo jueves hábil del próximo mes de junio, los sorteos para la adjudicación de permisos para cazar en terrenos de régimen cinegético especial administrados por la Junta de Extremadura en las modalidades de corzo al rececho (nacionales), montería de ciervo y jabalí, y liebre y conejo con perros de persecución.

Mérida, 29 de mayo de 1989.

El Director General de Ordenación del Territorio,
Urbanismo y Medio Ambiente,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACIÓN Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de A.T. Aguas de Santa Ana propiedad del Ayuntamiento de Santa Ana.

Final: Apoyo núm. 6 proyectado.

Términos municipales afectados: Santa Ana.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-aluminio.

Longitud total en kms.: 0,694.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo rígido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Santa Ana.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20.000/0,230/0,133.
Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
Emplazamiento: Santa Ana. Entrada en la localidad.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 0,080.

Voltaje: 230/133.

Potencia: 80 (KV).

Abonados previstos: 0

Presupuesto en pesetas: 2.999.705.

Finalidad: Dejar libre terrenos para construcción y polideportivo.

Referencia del Expediente: 10/AT-004656/000000

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de abril de 1989.

AUTORIZACIÓN Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-

territorial, a petición de Ferlur, S.A., con domicilio en Herrerueta, finca «El Aguila», solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo C.T. de la finca «El Hornillo» propiedad de Promociones.

Final: C.T. proyectado en la finca «El Aguila».

Términos municipales afectados: Herrerueta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 2,894.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 27.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «El Aguila».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 25 (KVA).

Emplazamiento: Herrerueta. Finca «El Aguila» en Km. 10 de la carretera Herrerueta a Alburquerque.

Presupuesto en pesetas: 3.300.000

Finalidad: Explotación agropecuaria.

Referencia del Expediente: 10/AT-004639/000000

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de abril de 1989.

ANUNCIO de 9 de mayo de 1989, otorgamiento permiso de investigación n.º 9.590.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula minera y términos municipales.

9.590, VALDEFLORES, Sección C, 24 Cáceres.

Por lo que se hace público en cumplimiento de lo

dispuesto por el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

ANUNCIO de 9 de mayo de 1989, otorgamiento permisos de investigación n.º 9.616 y 9.620.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de exploración que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.616, GATA, Sección C, 2.907, Gata, Torre de D. Miguel, San Martín de Trevejo, Acebo, Villamiel, Trevejo, Hoyos, Perales del Puerto, Villasbuenas de Gata, Santibáñez el Alto, de Cáceres y Robledo, Casillas de Flores, Villarrubias, Peñaparda, El Payo y Navesfrías de Salamanca.

9.620, RIVERA, Sección C, 2.520, Segura de Toro, Casas del Monte, El Torno, Cabezabellosa, Jarilla, Villar de Plasencia, Zarza de Granadilla, Oliva de Plasencia, Granadilla, Guijo de Granadilla, Ahigal, Palomero, Santibáñez el Bajo, Aceituna, Pozuelo de Zarcón, Villanueva de la Sierra, El Bronco, Villa del Campo y Hernán Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

ANUNCIO de 11 de mayo de 1989, sobre terrenos que han resultado francos en la provincia de Cáceres.

Resolución de la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas por la que se anuncia concurso de los Registros Mineros que se citan.

Que como consecuencia de la caducidad de los Dominios Mineros, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Este Servicio de Minas, en aplicación del art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de Cáceres. En las incluidas dentro de una zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas con expresión del número, nombre, minerales, superficie y términos municipales:

9.425 **ROBLEDOLLANO-A**, Sección C, 89 cuadrículas, Jaraicejo.

9.273 **SANTA TERESA**, Estaño, 5 cuadrículas, Logrosán.

9.272 **ELENA MARIA**, Fracc. 1.^a, Estaño, 13 cuadrículas, Logrosán.

9.272 **ELENA MARIA**, Fracc. 2.^a, Estaño, 17 cuadrículas, Logrosán.

9.517 **ARAMIS**, Sección C, 702 cuadrículas, Cañas del Castillo, Catañar de Ibor, Navatrasierra, Fresnedoso de Ibor, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Robledollano y Alía.

Sobre los dominios mineros antes relacionados, se exceptúan el wolfram, estaño, oro, arsénico y molibdeno, afectados por la Reserva a favor del Estado, Guadalupe II, inscripción número 266, y el plomo, zinc, plata y caolín, afectados por la Reserva a favor del Estado, Guadalupe I, inscripción número 201.

6.535 **NUESTRA SRA. DE LA PEÑA**, wolfram, 40 hectáreas, Villasbuenas de Gata.

Sobre los dominios mineros antes relacionados, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Saucelle, inscripción número 123.

9.456 **SAN VICENTE**, Sección C, 30 cuadrículas, Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara (Badajoz).

9.459 **SAN VICENTE II**, Sección C, 20 cuadrículas, Valencia de Alcántara.

9.464 **SAN VICENTE III**, Sección C, 10 cuadrículas, Valencia de Alcántara.

Sobre los dominios mineros antes relacionados, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Zona 68, Polígono II, inscripción número 90.

Asimismo, el antimonio, bismuto, oro, estaño, wolfram, niobio, tántalo, titanio, vanadio, cromo y litio, afectados por la Reserva a favor del Estado, Alcántara, inscripción número 300.

8.989 **RIO ARRAGO**, Wolfram. 186 hectáreas, Hernán Pérez y Santibáñez el Alto.

9.544 **GALISTEO**, Sección C, 1.080 cuadrículas, Calzadilla, Coria, Galisteo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Montehermoso, Morcillo, Aldehuela de Jerte, Plasencia, Riobobos y Valdeobispo.

Sobre los dominios mineros antes relacionados, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Saucelle, inscripción número 123.

Asimismo, el estaño, wolfram, oro y titanio, afectados por la Reserva a favor del Estado, Ampliación al Subsector X, Area I, inscripción número 69.

9.496 **FERROMIN**, Sección C, 1.620 cuadrículas, Berrocalejo, Belvís de Monroy, Castañar de Ibor, Deleitosa, Higuera, Garvín, Campillo de Deleitosa, Almaraz, Mesas de Ibor, Fresnedoso, Peraleda, Romangordo y Talavera la Vieja.

Sobre el dominio minero antes relacionado, se ex-

ceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Plasencia, inscripción número 236.

Asimismo, el wolfram, estaño, oro, arsénico y molibdeno, afectados por la Reserva a favor del Estado, Guadalupe II, inscripción número 266 y el plomo, zinc, plata y caolín, afectados por la Reserva a favor del Estado, Guadalupe I, inscripción número 201.

7.487 **SAN JAIME**, Wolfram, 52 hectáreas, Perales del Puerto.

7.715 **TERESITA**, Wolfram, 30 hectáreas, Villasbuenas de Gata.

7.828 **AMPLIACION A TERESITA**, Wolfram, 30 hectáreas, Villasbuenas de Gata.

6.605 **GULLERMINA**, Wolfram, 20 hectáreas, Perales del Puerto.

6.397 **EMILIA**, Wolfram, 20 hectáreas, Perales del Puerto.

8.904 **MARIA DEL VIÑET**, Estaño y wolfram, 34 hectáreas, Perales del Puerto.

8.137 **TERESITA II-A**, Wolfram, 21 hectáreas, Villasbuenas de Gata y Perales del Puerto.

8.137 **TERESITA II-C**, Wolfram, 10 hectáreas, Villasbuenas de Gata y Perales del Puerto.

Sobre los dominios mineros antes relacionados, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Saucelle, inscripción número 123.

Asimismo, el estaño, wolfram, niobio, tántalo y arsénico, afectados por la Reserva a favor del Estado, Galopera II, inscripción número 154.

9.341 **VALDELOBOS I-C**, Sección C, 117 cuadrículas y 8 demasías, Alcántara, Ceclavín, Piedras Albas y Zarza la Mayor.

9.437 **CARMEN II**, Frac. 1.^a, Sección C, 12 cuadrículas, Alcántara.

9.437 **CARMEN II**, Frac. 2.^a, Sección C, 3 cuadrículas y 3 demasías, Alcántara.

9.428 **BARREDO I**, Sección C, 24 cuadrículas y 3 demasías, Zarza la Mayor.

Sobre los dominios mineros antes relacionados, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Zona 68, Polígono I, inscripción número 90.

8.137 **TERESITA II-B**, Wolfram, 67 hectáreas, Villasbuenas de Gata y Perales del Puerto.

9.477 **VALDESALOR**, Sección C, 10 cuadrículas, Cáceres.

Sobre el dominio minero antes relacionado, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Zona 68, Polígono I, inscripción número 90.

Asimismo, el litio, estaño, wolfram, molibdeno, tántalo, oro y plata, afectados por la Reserva a favor del Estado, Cáceres, inscripción número 297, y el cobre, plomo y zinc, afectados por la Reserva Cáceres A, inscripción número 388.

9.349 **MONTECONSEJO C**, Sección C, 299 cuadrículas, Arroyo de la Luz, Brozas y Cáceres.

Sobre el dominio minero antes relacionado, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Araya, inscripción número 320 y Zona 68, Polígono I, inscripción número 90.

9.463 NUESTRA SRA. DEL PERPETUO SOCORRO, Sección C, 108 cuadrículas, Guijo de Coria, Pozuelo de Zarzón y Villa del Campo.

Sobre el dominio minero antes relacionado, se exceptúan los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, Plasencia, inscripción número 236 y Saucelle, inscripción número 123.

Asimismo, el estaño, wolfram, oro y titanio, afectados por la Reserva a favor del Estado, Ampliación al Subsector X, Area I, inscripción número 69.

Reservas a favor del Estado con expresión de número de inscripción, nombre, cuadrícula y minerales.

120 ALDEACENTENERA, 49, plomo, zinc, plata, antimonio, cobre y oro.

153 GALOPERA I, 42, oro, estaño, wolfram, niobio, tántalo y arsénico.

Quedan especialmente excluidos de las solicitudes sobre los dominios mineros reseñados, los fosfatos y rocas fosfatadas, objeto de la Reserva a favor del Estado, denominada Hespérica, inscripción número 148.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, así como lo previsto en la Ley 25/83, de 28 de diciembre, y Real Decreto 1.462/85, de 3 de julio, y se presentarán en la Sección de Minas de los Servicios Territoriales de esta Consejería, en Cáceres, edificio «Múltiple», planta tercera, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las DOCE HORAS de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería, en Cáceres, a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado las peticiones.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Mérida, 9 de mayo de 1989.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras «Planta Depuradora en Novelda-Sagrajas (Badajoz)».

Se anuncia concurso para la contratación de las

obras de «Planta Depuradora en Novelda-Sagrajas (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 58.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1989 - 25.000.000 de pesetas.

1990 - 33.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 2.320.000 pesetas.

Clasificación: Grupo K, subgrupo 8, categoría e.

El proyecto y pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del cuarenta y cinco día natural a partir de la publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería, a las 11 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 24 de mayo de 1989.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «Conducción de Abastecimiento a Badajoz».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Conducción de Abastecimiento a Badajoz».

Presupuesto de contrata: 60.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1989 - 60.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 2.400.000 pesetas.

Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

El proyecto y pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 22 de mayo de 1989.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «Nueva conducción de agua potable a Casas de Don Pedro (Badajoz)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Nueva conducción de agua potable a Casas de Don Pedro (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 72.300.000 pesetas.
 Anualidades: 1989 - 25.548.353 pesetas.
 1989 - 4.312.031 pesetas.
 1990 - 42.439.616 pesetas.
 Plazo de ejecución: Seis meses.
 Plazo de garantía: Un año.
 Fianza Provisional: Dispensada.
 Fianza Definitiva: 2.892.000 pesetas.
 Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

El proyecto y pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería, a las 11 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 24 de mayo de 1989.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la licitación por Concurso de los Contratos de Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de varias obras.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, convoca el siguiente Concurso:

1.—Objeto: La contratación de los servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de obras que se detallan en la relación adjunta y con las referencias que se citan.

2.—Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida) las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

3.—Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anejo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), hasta las 12 horas del día 30 de junio de 1989.

5.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 13 de julio de 1989.

6.—Documentos que deberán aportar los licitadores: Los que figuren en el pliego de cláusulas administrativas particulares según las circunstancias de cada licitador.

En el caso de concursar a varias de las obras reseñadas en el anuncio del concurso, los licitadores deberán aportar la documentación general exigida (sobre número 1), en la primera a la que se presenten según el orden de publicación, y en las restantes, adjuntarán copia del certificado de clasificación de contratistas.

Mérida, 29 de mayo de 1989.

Relación de Expedientes de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de obras, con expresión de Denominación, Presupuestos, Fianza Definitiva y Clasificación requerida.

Referencia: JE-CC-AT-9.—Contrato de servicio de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de la obra de Ampliación y Mejora de las Carreteras BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar. PP.KK. 0,000/21,850. Tramo: N-430 — C-401 por Campolugar.—9.512.195 Ptas.—380.488 Ptas.— No se requiere.

Referencia: JE-CC-AT-10.—Contrato de Servicio de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Nueva Carretera C-511 de Naval Moral de la Mata a la Frontera Portuguesa. Tramo: Moraleja-Límite Frontera Portuguesa (Monfortinho).—12.666.511 Ptas.—506.660 Ptas.—A-2-A.

Referencia: JE-CC-AT-11.—Contrato de Servicio de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de la obra de Ampliación y Mejora de la Carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia. PP.KK. 72,900/88,120. Tramo: Valverde de la Vera-Límite provincia de Avila.—10.126.947 Ptas.—405.078 Ptas.—A-2-A.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso público para la elaboración de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Coria (Cáceres) y revisión de las normas subsidiarias de dicha localidad.

Por Resolución de esta Consejería de 17 de marzo de 1987 fue aprobado el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se convoca el presente Concurso, que se acomodará a las siguientes bases:

1.ª Objeto del Concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente Concurso la contratación de la Elaboración de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Coria (Cáceres) y Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de dicha localidad, con un presupuesto, I.V.A. incluido, de 8.500.000 ptas. (OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS).

El crédito oportuno para esta Contratación ha sido retenido con cargo al concepto presupuestario 16.04.620.00 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña.

La elaboración del presente trabajo deberá ajustarse al pliego tipo de cláusulas administrativas particulares citado, y a los de prescripciones técnicas aprobados por esta Consejería.

2.ª Plazo de ejecución y fecha prevista para la iniciación:

El plazo de ejecución será el que figura en los pliegos de prescripciones técnicas y la fecha prevista para la iniciación de los trabajos será la de la entrega de las correspondientes bases cartográficas al adjudicatario.

3.ª Oficina donde se podrá consultar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas:

En la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la C/. Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

4.ª Modelo de Proposición:

Don....., con D.N.I. n.º, domiciliado en, provincia de, calle, n.º, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del proyecto de elaboración de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Coria (Cáceres) y Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de dicha localidad, se compromete en su nombre o en el de la empresa a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y a los respectivos pliegos de prescripciones técnicas y de

cláusulas administrativas aprobados por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización de los trabajos en el plazo fijado, según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letra y número).

5.ª Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo será el de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

6.ª Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica, según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.ª Celebración de la mesa de contratación:

La mesa de contratación tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el día 18 de julio del año en curso, a las 10,30 horas.

Mérida, 17 de mayo de 1989.

PARTICULAR

ANUNCIO de 12 de mayo de 1989 sobre extravió de Título de Graduado Escolar de D.ª Mercedes Cano Caro. Centro C. P. «Stmo. Cristo de las Misericordias».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de D.ª Mercedes Cano Caro, nacida el 4 de abril de 1960, del duplicado del Título de Graduado Escolar, expedido el 21 de enero de 1976 y registrado al folio 118, número 4.456, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Trascurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Salvatierra de los Barros, a 5 de mayo de 1989.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

CONVOCATORIAS de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Rector de CAJA RURAL PROVINCIAL DE BADAJOZ, S. COOP. LTDA., convoca a los Sres. Socios de la misma, para la celebración de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1989, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en los locales de la Cámara Agraria Provincial de Badajoz, Avda. Santa Marina, 7, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.—Informe de la Presidencia.
- 2.—Informe de los Sres. Interventores de Cuentas.
- 3.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 1988.
- 4.—Aplicación de Resultados del Ejercicio 1988.
- 5.—Ruegos y preguntas.
- 6.—Designación de dos socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

Badajoz, a 19 de mayo de 1989.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Rector de CAJA RURAL PROVINCIAL DE BADAJOZ, S. COOP. LTDA., convoca a los Sres. Socios de la misma, para la celebración de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 1989, a las 11,30 h. en primera convocatoria y a las 12 h. en segunda, en los locales de la Cámara Agraria Provincial de Badajoz, Avda. de Santa Marina, 7, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.—Comunicación a la Asamblea de nombramiento de Director General de la Entidad y de cese del anterior.
- 2.—Modificación de los artículos 1, 3, 5 y 17 de los Estatutos Sociales.
- 3.—Determinación de Intereses a satisfacer para el Ejercicio 1989 a las Aportaciones Voluntarias incorporadas al Capital Social, y autorización al Consejo para su abono.
- 4.—Determinación de retribución al Presidente y dietas de asistencia a Consejeros.
- 5.—Autorización al Consejo Rector para decidir sobre participación de la Caja en la creación de Grupo Asociado con Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito.
- 6.—Designación de dos socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

Badajoz, 19 de mayo de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)